

Calana,

01 DIC 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 231 -2017-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA

Señor(a):

Mgr. María Elvira FLORES SANCHEZ

DIRECTORA DE LA UGEL TARATA

Mgr. Soledad CONTRERAS CHAMBI

DIRECTORA DE LA UGEL CANDARAVE

Prof. Graciela Lourdes TICONA CALIZAYA

DIRECTORA DE LA UGEL TACNA

Prof. Javier Rómulo QUISPE CRUZ

DIRECTOR DE LA UGEL JORGE BASADRE

Presente.-

ASUNTO : Comunica cronograma para el proceso de reasignación de personal administrativo.
REFERENCIA : Resolución Ministerial N° 639-2004-ED, que aprueba el Reglamento de rotaciones, reasignaciones y permutas para el personal administrativo del Sector Educación.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes y en atención al proceso de reasignación de personal administrativo a que hacen mención el documento de la referencia, es preciso indicar lo siguiente:

- a) El Ministerio de Educación, a través del **Oficio Múltiple N° 014-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER** dirigido a las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas, realizó precisiones respecto a la aplicación de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señalando que en dicha oportunidad no se ha establecido disposición en contrario respecto a la Resolución Ministerial N° 639-2004-ED y la Resolución de Secretaría General N° 0530-2005-ED, por lo que dichas instancias deben proceder conforme a lo dispuesto en las resoluciones en mención para efectos de rotaciones, ascensos, reasignaciones y permutas del personal administrativo del Sector Educación.
- b) En ese contexto, **se autoriza el inicio del Proceso de Reasignación del Personal Administrativo**, la misma que debe llevarse a cabo conforme a las normas y procedimientos que estipula la Resolución Ministerial N° 639-2004-ED, que aprueba el Reglamento de rotaciones, reasignaciones y permutas para el personal administrativo del Sector Educación.
- c) La vigencia para las acciones de reasignación de personal administrativo a nivel de Institución Educativa, Institutos y Escuelas de Educación Superior, Unidades de Gestión Educativa Local y Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, **es a partir del 01 Enero del 2018**, por tanto, dicha efectividad debe colocarse en el acta de adjudicación de plazas.
- d) La Unidad de Personal de cada sede, verificará a través de sus órganos competentes, la autenticidad de los documentos del personal administrativo nombrado que ha participado en el concurso para reasignación. En caso de detectarse documentación adulterada o falsificada se anulará su desplazamiento disponiéndose las sanciones administrativas y/o penales a que hubiera lugar.
- e) La comisión de reasignación de la DRE apoyará y absolverá las consultas que requieran las comisiones de evaluación.
- f) El personal administrativo que deseen reasignarse a las UGELs de Tarata, Candarave y Jorge Basadre, deberán presentar su expediente en la DRSE Tacna, para su evaluación y calificación, por ser ente ejecutor competente.
- g) La constancia de ubicación geográfica del centro de trabajo, se acreditará mediante constancia expedida por el funcionario responsable del gobierno local de la jurisdicción donde presta servicios el personal que solicita reasignación.

- h) Las peticiones de reasignación por razones de interés personal, se presentarán en el órgano de destino, adjuntando el pase del órgano de origen y los documentos que acrediten los criterios a evaluarse.
- i) En las solicitudes de reasignación, los interesados indicarán en forma precisa los motivos de la petición proponiendo como alternativa para su nuevo centro de trabajo hasta tres lugares ubicados en el ámbito geográfico del órgano de destino. Estas alternativas se utilizarán considerando el orden de procedencia del respectivo cuadro de prioridades.
- j) El cronograma para el proceso de Reasignación en la Carrera Administrativa queda establecido de la siguiente manera:

N°	ACTIVIDAD	INICIO	FIN
1	CONVOCATORIA	01/12/2017	01/12/2017
PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES:			
2	Publicación de plazas vacantes en el Portal Institucional según corresponda (www.educaciontacna.edu.pe) (www.ugeltacna.gob.pe)	01/12/2017	01/12/2017
PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES			
3	Presentación de expedientes en la UGEL/DRE según corresponda	04/12/2017	06/12/2017
4	Evaluación de expedientes según criterios establecidos en la Directiva N° 106-2005-ME/SG	07/12/2017	07/12/2017
5	Publicación preliminar de postulantes aptos (En cada página web según corresponda)	07/12/2017	07/12/2017
6	Presentación de reclamos por escrito (de 8.00 a.m. a 3.00 p.m.)	11/12/2017	11/12/2017
7	Absolución de reclamos (4.00 p.m.)	11/12/2017	11/12/2017
8	Publicación del Cuadro de Méritos Final	11/12/2017	11/12/2017
ADJUDICACIÓN DE PLAZAS			
9	Adjudicación de plazas a cargo del Comité de Evaluación (08.00 a.m.)	12/12/2017	12/12/2017
10	Remisión de Informe del Comité de evaluación	13/12/2017	13/12/2017
11	Fedateo de documentación en cada UGEL/DRE	14/12/2017	14/12/2017
12	Emisión de resoluciones	15/12/2017	15/12/2017
13	Entrega de resoluciones	20/12/2017	20/12/2017
14	Vigencia	01/01/2018	01/01/2018

- k) Los servidores que soliciten rotación, reasignación o permuta sólo podrán presentar un expediente al año y en forma excluyente para una de dichas acciones de desplazamiento.
- l) Asimismo, se dispone la difusión del cronograma aprobado a través de paneles informativos y/o portal web de cada entidad (DRE/UGEL) según corresponda, para conocimiento de los postulantes.

Es propicia la ocasión, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



[Signature]
PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
- TACNA -

C.c. Archivo
EAAT/DRSET
PENR/J.OAD
LSPG/J.UPER





DIRECCIÓN
REGIONAL
EDUCACIÓN

PROCESO DE REASIGNACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVA D.LEG. Nº 276
ACTIVIDAD Nº 05.- PUBLICACIÓN PRELIMINAR DE POSTULANTES APTOS

Nº	NOMBRE COMPLETO DEL POSTULANTE	CARGO ACTUAL	GRUPO OCUPACIONAL ORIGEN	NIVEL	CARGO AL QUE POSTULA	GRUPO OCUPACIONAL DESTINO	NIVEL	CONDICIÓN	OBSERVACIONES
1	GONZALEZ MAMANI, MAFALDA LOURDES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	TÉCNICO	TE	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	TÉCNICO	TE	NO APTA	NO ADJUNTA PASE REGIONAL.
2	RAMOS CASAS OFELIA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	TÉCNICO	TE	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	TÉCNICO	TE	APTA	

LA COMISIÓN EVALUADORA - DRSET